



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 8260-2024-FCAG
Tacna, 11 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 020-2024-ESAG/FCAG, mediante el cual se reconocen las Prácticas Pre Profesionales realizadas por el señor **PONCE MAMANI Omar Anthony**, código 2016-108034, de la Carrera Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, establece que las Prácticas Pre Profesionales deben realizarse en un período no menor de tres meses, estar refrendadas por una copia del Certificado de Prácticas original, y, adjuntar un ejemplar de la misma;

Que, mediante Oficio N° 020-2024-ESAG/FCAG, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, da cuenta que el señor **PONCE MAMANI Omar Anthony**, ha cumplido con realizar las Prácticas Pre Profesionales de acuerdo a normas establecidas;

Que, es necesario se emita la Resolución correspondiente para el reconocimiento oficial del cumplimiento de las Prácticas Pre Profesionales;

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer las **Prácticas Pre Profesionales**, en los **“CENTROS EXPERIMENTALES AGRÍCOLAS (CEAS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS”**, realizadas por el señor **PONCE MAMANI Omar Anthony**, conducente a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Alcido Escobar Maquera
Decano



MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaria Académica-Administrativa

Dist.:
ESAG-Int/FCAG

L. Mendiá